

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 223.144/77 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública Nº 226/77 realizada con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a distintos talleres de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1026/77 de fecha 11 de noviembre de 1977, esta Corte Suprema aprobó la licitación pública Nº 226/77 adjudicando -entre otras- a la firma "Femat S.R.L." la provisión de los renglones Nros. 9, 19, 20, 26, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 73, 75 y 76 -por menor precio- y por el importe total de \$ 397.851,--.

Que a fs. 131 se presenta la firma anteriormente citada solicitando la anulación del renglón Nº 73, por haberse comprobado un error evidente en la cotización.-

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 132.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 1026/77 a la firma "Femat S.R.L." respecto del renglón Nº 73, sin aplicación de penalidades.-

2º) Adjudicar -en atención a lo expuesto a fs. 132 por la Comisión de Preadjudicaciones- a la firma "CONS-

////////////////////////////////////

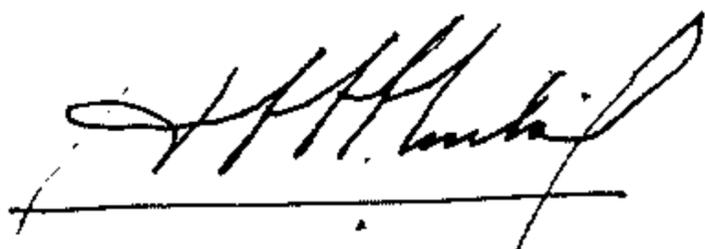
////////////////////////////////////

TRUCCIONES FERRETERIA FRANCESA S.A." la provisión del renglón N° 73 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 78/87 y por el importe de Pesos; Ciento noventa y siete mil seiscientos (\$ 197.600,--).-

3º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 132- el renglón N° 73 de la Oferta N° 4.-

4º) Imputar el mayor gasto resultante -PESOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 185.202) a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



ROGACIO N. HEREDIA